

# REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS.

## BOLETÍN DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

MADRID 15 DE OCTUBRE DE 1889.

4.ª SERIE.

TOMO 7.º

NÚM. 19.

El distinguido Ingeniero Jefe del distrito forestal de Madrid, D. Andrés Llauradó, ha publicado en París su dictamen de ponencia al tema «Porvenir de los Canales de riego», que ha sido discutido y aprobado en el Congreso internacional de la utilización de las aguas fluviales, celebrado en Julio último en dicha capital, con motivo de la Exposición universal.

En la interesante Memoria del señor Llauradó, se hace un estudio de los canales de riego establecidos en España y un análisis de nuestra legislación sobre la materia, para determinar á qué entidad social corresponde la construcción, conservación y fomento de esta clase de obras, viniendo á demostrar con gran copia de datos:

1.º Que si el Estado desea favorecer á las Empresas de riegos, debe limitarse á descartar los obstáculos que se opongan á la libre acción individual, estableciendo una estadística completa y precisa del usufructo de las aguas públicas, é ilustrando la opinión sobre las riquezas hidrológicas del país, cuyo estudio no está al alcance de la iniciativa particular, y

2.º Que respecto á los grandes canales y pantanos de riego, cuyos trabajos suelen ser ruinosos para las Empresas particulares, deben correr á cargo del Estado, puesto que el interés general, los beneficios directos ó indirectos que pueden reportarle y la

conveniencia de dar valor á los recursos hidrológicos del país para desarrollar la riqueza pública, son razones que imponen al Estado la obligación de emprender estos trabajos, siempre en la medida de sus fuerzas, y con la mayor economía posible. Una vez terminados, debe el Estado entregarlos, en condiciones razonables, á los Sindicatos de riego, reservándose la alta inspección, para que los sacrificios de la nación no sean estériles.

El trabajo del Sr. Llauradó revela profundo conocimiento del asunto y honra verdaderamente á su autor.

### DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

DE AYUDANTES DE OBRAS PÚBLICAS  
EN 4.º DE SEPTIEMBRE DE 1889.

*Albacete.*—Primeró, D. Manuel Martínez.—Segundo, D. Juan Pérez Romero.—Idem, D. Vicente Mena.—Idem, D. José García Escribanó.—Idem, D. Recaredo Ariza.—Tercero, D. José Sánchez Guerrero.—Idem, D. Aurelio Mariani.

*Alicante.*—Primeró, D. José Alvarez.—Segundo, D. José Moreno Tovillas.—Idem, D. Juan Foglietti.—Idem, D. Mariano Izquierdo.—Tercero, D. José María Martínez.—Idem, D. Eleuterio Llorca.—Idem, D. Antonio García y Ferrer.—Idem, don Francisco Amorós.

*Almería.*—Segundo, D. Domingo Ortiz y Villajos.—Tercero, D. José García Vicente.—Idem, D. Jerónimo Paigerver.—